



CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°977/97

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo de parte del Sr. Luis Perez, el cual solicita un aval al proyecto musical "Rock Argentino en Río Ceballos", a llevarse a cabo en esta Ciudad. y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto se realizará en la sala Caminito Serrano los días 11, 12, 18, y 19 de Julio del corriente año, en donde participarán veinticuatro personas entre músicos y cantantes, todos ellos de esta Ciudad y de localidades vecinas;

Que de acuerdo a los antecedentes elevados, el espectáculo a presentar es de buen nivel y de importancia cultural y turística, ya que el mismo se presentaría en las vacaciones del mes de Julio;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL al proyecto musical "Rock Argentino en Río Ceballos", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad los días 11, 12, 18 y 19 de Julio del corriente año.-

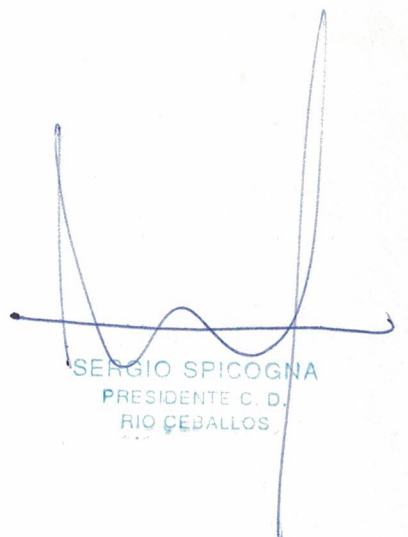
Art.2º-SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que adhiera a la presente Ordenanza.-

Art.3º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Mayo 8 de 1997.-


Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.




SERGIO SPICOGNA
PRESIDENTE C. D.
RÍO CEBALLOS